

Bruselas, 9 de noviembre de 2022
(OR. en)

14165/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0294 (NLE)**

**ECOFIN 1113
FIN 1160
UEM 306**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1351 por la que se concede apoyo temporal a la República de Letonia, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 - Adopción

1. El Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo, de 19 de mayo de 2020, relativo a la creación de un instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) a raíz del brote de COVID- 19¹ (en lo sucesivo, «Reglamento SURE»), establece el marco que permite a la Unión proporcionar asistencia financiera de la Unión a los Estados miembros que sufran, o corran un elevado riesgo de sufrir, una perturbación económica grave provocada por la pandemia de COVID-19 para que financien, principalmente, regímenes de reducción del tiempo de trabajo o medidas similares destinadas a proteger a los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena y, de manera accesoria, algunas medidas relacionadas con la salud.
2. De conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento SURE, la asistencia financiera debe concederse mediante una Decisión de Ejecución del Consejo adoptada sobre la base de una propuesta de la Comisión.

¹ DO L 159 de 20.5.2020, p. 1.

3. El 25 de septiembre de 2020, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1351 del Consejo², se concedió a Letonia apoyo temporal con arreglo al Reglamento SURE. Mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/677 del Consejo, de 23 de abril de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1351³, se prestó apoyo adicional con arreglo al citado Reglamento.
4. A raíz de la solicitud de asistencia financiera adicional presentada por Letonia el 6 de octubre de 2022 con arreglo al Reglamento SURE, la Comisión adoptó, el 21 de octubre de 2022, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1351 por la que se concede apoyo temporal a la República de Letonia, con arreglo al Reglamento SURE (ST 13940/22).
5. El 25 de octubre de 2022, el Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta de referencia.
6. Los trabajos técnicos preparatorios ya pueden darse por concluidos, por lo que el proyecto de texto de la Decisión de Ejecución del Consejo modificada puede presentarse al Consejo para su adopción formal.
7. Cabe señalar que, en virtud del artículo 297, apartado 2, párrafo tercero, del TFUE y de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, esta Decisión del Consejo, una vez adoptada, debe ser notificada al Estado miembro destinatario por el secretario general del Consejo.
8. En virtud del artículo 122, apartado 2, del TFUE, el presidente del Consejo debe informar al Parlamento Europeo acerca de esta Decisión de Ejecución del Consejo.

² DO L 314 de 29.9.2020, p. 10.

³ DO L 144 de 27.4.2021, p. 7.

9. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

- confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1351 por la que se concede apoyo temporal a la República de Letonia, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19, que figura en el documento ST 13941/22, y
- proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia.
